FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17001092022 DE 2022
INFORME PERIODICO No. 2

1. Datos generales

Período del informe	01 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Número de contrato/convenio:	17001092022
Tipo de contrato/convenio :	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	14/06/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 277.688.066	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2022

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DORALBA HUERTAS HERNANDEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2024, GRADO 7	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2024, GRADO 9
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	DORALBA HUERTAS HERNANDEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2024, GRADO 7	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/07/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores (*)			

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CDI LAS PALOMAS	Cédula o NIT:	890,804,590-4
Dirección:	CALLE 66 NRO. 10A-85 LA SULTANA	Correo electrónico:	hogarinfantillaspalomas@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	KATHERIN GOMEZ AGUDELO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/07/2022	Hasta cuándo:	31/10/2022
Fecha aprobación pólizas:	17/06/2022	Fecha expedición R.P.:	14/06/2022
Fecha acta de inicio:	1/07/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/07/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	19/08/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2022
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	19/08/2022	Fecha de terminación:	30/11/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**277.688.066**
Aporte ICBF	$	272.243.202
Aporte Contratista (si aplica)	$	5.444.864

No. de CDP:	31522	Fecha CDP:	10/06/2022	Valor de CDP:	$ 272.243.202
No. de RP:	191822	Fecha RP:	14/06/2022	Valor de RP:	$ 272.243.202

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	19/08/2022	Valor Adición:	$ 68.296.937

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	31522	Fecha CDP Adición:	10/06/2022	Valor CDP Adición:	$ 66.957.781
No. de RP Adición:	191822	Fecha RP Adición:	14/06/2022	Valor RP Adición:	$ 66.957.781

Valor adición aporte contratista:	$	1.339.156
Fecha aprobación póliza de la adición		19/08/2022

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP _____
No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 345.985.003**

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsad de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2022	1	MENSUAL	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CMTE ($76.795.290)
	2	BIMESTRAL	CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($130.298.608)
	3	MENSUAL	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($65.149.304)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

(i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de la primera sesión del comité técnico operativo que soporte la entrega por parte de la EAS del plan de acción que permita la socialización y apropiación por parte del talento humano, durante la ejecución del contrato, del contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, el cual debe ser aprobado del supervisor y/o interventor del contrato.

(ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. h) Planilla de pago el talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. n) Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres, con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituyan. ñ) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

(iii.) Para el tercer desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Acta de reunión y los listados de asistencia firmados por el talento humano que den cuenta a la realización de los grupos de estudio o talleres, con los respectivos soportes de evaluación al inicio y finalización de los encuentros, respecto al contenido del Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituyan. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un (1) meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. b: Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un (1) mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un (1) mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que LA EAS se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.
Modificacion # 1 (Adición y prorroga)	Mediante acta # 1 del 19/08/2022 se realiza modificacion al tercer desembolso así: Modificar el tercer desembolso para los meses de octubre y noviembre de 2022, de la siguiente manera: **Vigencia** \| **Desembolso** \| **Periodo** \| **VALOR ACTUAL** \| **VALOR PRESENTE ADICION** \| **VR TOTAL Desembolso** 2022 \| 3 \| BIMESTRAL \| SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE($ 65.149.304) \| SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($ 66.957.781) \| CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 132.107.085) Modificar el LITERAL C del PARAGRAFO PRIMERO de la Cláusulas Contractuales Especificas del contrato de aporte en cuanto al TERCER desembolso, así: PARAGRAFO PRIMERO: El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: C: Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de existir contratacion derivada. Se debe allegar la relacion de la misma y la certificacion de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
JULIO	21/07/2022	$ 76.795.290	DC-001
AGOSTO - SEPTIEMBRE	23/08/2022	$ 130.298.608	DC-002
OCTUBRE - NOVIEMBRE	20/10/2022	$ 124.004.811	DC-003

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 76.795.290	$ 76.795.290	$ -		Sin descuentos
2	$ 130.298.608	$ 130.298.608	$ -		Sin descuentos
3	$ 132.107.085	$ 124.004.811	$ 8.102.274		Se realizan descuentos de inejecuciones de julio, agosto y del mes e septiembre (inasistencia y baja cobertura)
TOTALES	**$ 339.200.983**	**$ 331.098.709**	**$ 8.102.274**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 272.243.202
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 5.444.864
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 277.688.066
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 66.957.781
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 1.339.156
	Total	$ 68.296.937
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 339.200.983
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 6.784.020
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 345.985.003
Valor total pagado por el ICBF		$ 331.098.709
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 132.290.658
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	42-44-101140775	1/07/2022	30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales			1/07/2022	31/10/2025
Calidad del servicio			1/07/2022	30/04/2023
Predios, labores y operaciones	SEGUROS DEL ESTADO SA	42-40-101040085	1/07/2022	31/10/2022
MODIFICACIONES				

Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	42-44-101140775 (ANEXO 1)	1/07/2022	30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales			1/07/2022	31/10/2025
Calidad del servicio			1/07/2022	30/04/2023
Predios, labores y operaciones	SEGUROS DEL ESTADO SA	42-40-101040085 (ANEXO 1)	1/07/2022	30/11/2022
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO SA	42-44-101140775 (ANEXO 2)	1/07/2022	31/05/2023
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales			1/07/2022	31/10/2025
Calidad del servicio			1/07/2022	31/05/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Eje de Calidad

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
3,1,1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Formatos Hojas de vida	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Fomatos Hojas de vida de la Auxiliar Administrativa y Auxiliar Pedagogica que fueron contratadas en este periodo.
3,1,2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	Actas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Informacion referida a la socializacion de la plataforma Institucional al nuevo Talento Humano que ingreso a la unidad de servicio.
3,1,3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion que evidencia que en este periodo no se realizo la encuesta de satisfaccion del servicio.
3,1,4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	SI	Formato Plan de Mejora	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Formato Plan de Mejora con acciones conducentes a mitigar los riesgos y prevenir situaciones que se pueden presentar en la unidad de servicios.
3,1,5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Actas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Actas documentadas donde se evidencia la apertura del Buzo y las acciones realizadas.

3,1,6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	N/A	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion que evidencia que en este periodo no se realizaron calibraciones de equipos, ya que se efectuaron en el periodo anterior.
3,1,7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	N/A	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion que evidencia que en este periodo no se presentaron cambios en los informes.
3.2 Eje de seguridad de la informacion			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3,2,1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificado	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificado emitido por la supervisora del Contrato y la EAS.
3,2,2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato una vez se firme el contrato	N/A	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: El compromiso de Confidencialidad se firmo en el mes de Julio de 2022.
3,2,3 Informar al supervisor y/o interventor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion donde se manifiesta que no se han presentado incidentes de seguridad.
3,2,4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Documento plan de Recuperacion	Se evidencia en la unidad de servicio que se cuenta con el de recuperacion y contingencia.
3.3 Eje de Seguridad y salud en el trabajo			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3,3,1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	Certificacion	Se cuenta con el Representante Diego Alberto Quintero Aguirre quien cumple con el perfil establecido de acuerdo a la normatividad vigente.
3,3,2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	SI	Matriz de Identificacion de Peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles.	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Formato Matriz de seguimiento a esta obligacion Contractual.
3,3,3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Actas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Actas que evidencian proceso de induccion al talento humano que se contrato durante este periodo.
3,3,4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	Si	Formatos	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Informacion que evidencia que la EAS realizo la entrega de los elementos de proteccion personal al talento humano que lo requieren.
3,3,5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Examenes medico ocupacionales	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Informacion del talento humano que se contrato en este periodo.

3,3,6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Plan de Emergencias	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Plan de emergencias
3.4 Eje Ambiental			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3,4,1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Formato	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion de buenas practicas de uso adecuado de servicios publicos.
3,4,2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A	Certificacion	No se realizaron gestiones en este periodo.
3,4,3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Matriz Manejo seguro de sustancias químicas Inventario Sustancias Quimicas.	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: formatos que dan cuenta del cumplimiento de esta obligacion contractual.
3,4,4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	N/A	Certificacion	Durante este periodo no aplica, ya que al terminar la emergencia sanitaria no se generaron residuos como tapabocas.
3,4,5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Formatos limpieza y desinfección, control de plagas, manejo y disposición de residuos sólidos, agua potable	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: formatos implementacion de los programas del Manual de Buenas Practicas de Manufactura.
3,4,6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	Certificados de productos amigables con el medio ambiente.	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion que da cuenta del cumplimiento de esta obligacion contractual.
3,4,7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Certificacion donde se manifiesta que no se cuenta con trampa de grasas o sistemas de tratamiento de aguas residuales.
2. Obligaciones Generales de la entidad Administradora			
2. Cumplimiento de Obligaciones Generalesdel Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio	SI	1. Registros de Asistencia Mensual RAM 2. Registro de coberturas atendidas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: formatos que dan cuenta del cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: formatos que dan cuenta del cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,3 Solicitar por escrito al Supervisor y/o Interventor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	Correos Electronicos	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Pantallazos correos electronicos para la autorizacion de practicantes a la unidad de servicio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2,4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	SI	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion donde se manifiesta que la EAS se abstienen de realizar actividades proselitistas.
2,5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	SI	1. Matriz de focalizacion validada por el centro zonal consolidada	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Formato Matriz de Focalizacion de beneficiarios validada por el Centro Zonal.
2,6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	SI	Acta y Documento Plan de mejoramiento	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: visita de supervision realizada el 26 de septiembre de 2022, a la unidad de servicio, asi mismo se generaron acciones de mejoramiento en documento que se adjunta a este informe.
2,7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos	SI	Correos de invitacion espacios de capacitacion asistencias y evidencia fotrografica	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Se evidencia de acuerdo a los soportes que el talento Humano se capacita periodicamente.
2,8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato.	SI	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion donde se indica la ubicacion de la EAS asi mismo precisa la organizacion de la gestion documental.
2,9 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	De acuerdo con la certificacion no se presentaron visitas por entes de control.
2,10 Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	De acuerdo con la certificacion no se presento ninguna situacion que pusiera en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
2,11 Informar de manera oficial al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, para ello se tendrá en cuenta los documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF durante la ejecución del contrato	SI	FORMATO DE REPORTE DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	Reporte en el Formato establecido por el ICBF de estas situaciones y formato de Activacion de Rutas cuando correponde.
2,12 Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces	SI	Certificacion realizadas por parte del CDI	Se cuenta con certificacion de un beneficiario que pertenece a comunidades etnicas.
2,13 Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niños y niñas	SI	Oficios de Gestion Correos Electronicos	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Evidencias que dan cuenta que la EAS realiza gestion Interinstitucional.
2,14 Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios.	Se realizaron los reportes oportunamente frente a situaciones que se presentaron en ester periodo con los niños y las niñas.
2,15 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya, y tener en cuenta lo establecido en el documento orientador que se disponga para el efecto y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han presentando fallecimientos de Beneficiarios.

2,16 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	Certificados pago de las obligaciones referidas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pension y Riesgos Profesionales del mes de Agosto de 2022.	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,17 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Acta Legalizacion de Cuentas Extracto Bancario Pago a Proveedores	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Evidencias que dan cuenta del Cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,18 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	En este periodo no se realizo la socializacion de servicios, ya que se efectuo en el periodo anterior de acuerdo con lo establecido en la Guia de Participacipacion del ICBF.
2,19 Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	Certificacion	Durante este periodo no se presentaron siniestros Gracias a Dios.
2,20 Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS en el caso de realizarse un proceso de contratación directa o de acuerdo con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y sus modificaciones, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Documento contrapartida	Se evidencia en los soportes el pago a la nutricionista
2,21 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Certificado de cumplimiento por parte del Representante Legal.	Documento que evidencia el cumplimiento de esta obligacion contractual.
CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA			
2. Cumplimiento de Obligaciones Generalesdel Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1, La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el manual operativo de la modalidad institucional en referencia a las actividades que hacen parte de la fase de alistamiento o preparatoria	SI	Actas de induccion Talento Humano Formato necesidades de Infraestructura Planes de formacion a talento humano, familias entre otros.	De acuerdo con los soportes se evidencia cumplimiento a esta obligacion contractual.
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO			
2.1 Obligaciones relacionadas con la prestacion del servicio			
Cumplimiento de Obligaciones Generalesdel Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1,1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio Desarrollo Infantil en medio familiar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Manizales Uno, de la Regional caldas, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	1. Registros de Asistencia Mensual RAM 2. Registro de coberturas atendidas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2.1,2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **CUPOS CONTRATADOS:** SIN ARRIENDO187	SI	1.Registro de coberturas atendidas. 1. Reporte cuentame de unidades 3. Reporte cuentame de beneficiarios	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.

2.1,3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios	SI	Certificacion	La Representante legal de la EAS manifiesta que no se realizan cobros por la prestacion del servicio,
2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	SI	Pantallazos correos Electronicos	Se realiza seguimiento a los casos especiales de los niños y niñas que presentan inasistencias al CDI, asi mismo se realizan acciones para motivar a los padres para que los niños asistan a la unidad de servicio.
2.1.5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Certificación por parte del Representante legal	Se certifica que no se ha presentado esta situacion en la unidad de servicio.
2.2 Obligaciones del Componente de familia, Comunidad y Redes			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,2,1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad familiar, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Fichas de Caracterizacion Pacto de Convivencia Actas de Formacion a familias de Agosto y Septiembre de 2022 Acta de Control social agosto y Septiembre de 2022. Formatos Informes del Desarrollo	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,2,2 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de acompañamiento familiar y grupal, acciones que permitan desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas a las familias, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Actas Ejecucion Plan de Prevencion de las violencias Plan Prevencion de la Violencia	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,2,3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato	SI	Plan de prevencion de violencias Actas de orientaciones del Protocolo Vulneracion, Inoservancia, Amenaza	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,2,4 La EAS deberá presentar en la primera sesión del comité técnico operativo, un plan de acción que permita socializar y hacer seguimiento a la apropiación del talento humano vinculado, durante la ejecución del contrato, del contenido del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF", que se encuentre vigente al momento de la celebración del contrato, sus respectivas actualizaciones o el documento que lo sustituya, el cual será objeto de aprobación por el supervisor y/o interventor del contrato. PARÁGRAFO: Para hacer seguimiento a la apropiación de lo contenido en el Protocolo, la EAS adelantará de manera periódica actividades como grupos de estudio o talleres, donde debe constar una evaluación previa y posterior al encuentro, y un acta de reunión con la firma de los asistentes, que dé cuenta a su realización, esto como entregable al supervisor y/o interventor del contrato para realizar el pago del corte correspondiente (una acción que dé cuenta a la apropiación del talento humano de lo contenido en el protocolo, por cada desembolso)	SI	Plan de prevencion de violencias Actas de orientaciones del Protocolo Vulneracion, Inoservancia, Amenaza	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2.3 Obligaciones del componente de salud y Nutrición			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,3,1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**SI**	Actas Folletos Formato Atenciones Priorizadas Informe Semana Lactancia Materna	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,3,2 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, y distribución de alimentos para la modalidad DIMF, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	En este periodo no Aplica ya que el Manual de BPM se presento en el Mes de Julio de 2022
2,3,3 Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	En este periodo no Aplica ya que el oficio remisorio con la informacion del Ciclo de menu, se envio en Julio de 2022.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2,3,4 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Formatos control entrega de Materia Prima. Formatos Control Temperaturas Registros de Asistencia Mensual	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,3,5 Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	En este periodo no Aplica ya que no se presento cambio en los proveedores.
2,3,6 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	SI	Plegables y Folletos	Se evidencia en los soportes que durante el periodo se efectuaron estrategias de divulgacion frente a los estilos de vida saludable y planes de alimentacion de acuerdo a las edades de los niños y las niñas que presentan obesidad.
2,3,7 Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención.	SI	Actas	Se presentan soportes como actas de capacitacion a manipuladoras de alimentos sobre preparacion y estandarizacion de porciones al igual que fortalecimiento en las BPM.
2,3,8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Formato de captura de datos antropometricos. 2. Reporte cuentame de seguimiento nutricional.	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,3,9 Diseñar con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, acciones de educación alimentaria y nutricional que incluyan la promoción de hábitos de vida saludables (incluyendo la promoción del juego activo) las cuales deben ser implementadas con los usuarios del servicio y quedar consignadas PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	Actas	Se presentan soportes como actas de capacitacion a manipuladoras de alimentos sobre preparacion y estandarizacion de porciones al igual que fortalecimiento en las BPM.
2,3,10 Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Durante el periodo del Informe no se han presentado Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de Alto valor nutricional -AAVN-			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,4,1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Durante el periodo del informe no se reportan cambios en el punto de entrega de los AAVN
2,4,2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	1. Certificacion de cumplimiento	Mediante certificacion del Representante legal se manifiesta que se da cumplimiento a esta obligacion Contractual.
2,4,3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	SI	1.Acta de entrega AAVN 2. Acta Visita Interventoria	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,4,4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el dia 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A	N/A	No se han presentado dificultades con el suministro de los AAVN

2,4,5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	1. Formato entrega de AAVN	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,4,6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	Formato Control de inventarios del periodo	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,4,7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se presentaron situaciones que afectan el cumplimiento de esta obligacion Contractual.
2,4,8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Acta de Asistencia Tecnica	En el mes de Septiembre la Nutricionista del Centro zonal Realizo Asistencia Tecnica a la unidad de servicio.
2,4,9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	Informe de Control Social	En el mes de Septiembre el comite de control Social realizo visita de verificacion de la utilizacion adecuada de los AAVN en la unidad de servicio.
2,4,10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han presentado Requerimientos para el periodo de este Informe.
2,4,11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han presentado vencimientos de los AAVN
2,4,12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	Acta de Visita de Interventoria de AAVN	La Entidad permite la realizacion de las visitas efectuadas por el ICBFo la Interventoria.
2,4,13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El Contrato se encuentra en ejecucion.
2.5 Obligaciones del componente proceso Pedagógico			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,5,1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Proyectos Pedagogicos Planeaciones Semanales Evidencias Fotograficas Informes del Desarrollo Actas Jornadas Pedagogicas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,5,2 Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales.	SI	Actas Visitas a Instituciones Educativas. Evidencias Fotograficas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2.6 Obligaciones del Componente de Talento Humano			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,6,1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Certificacion Hoja de vida Auxiliar Administrativa Actas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.

2,6,2 Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se cuenta en la Unidad de Servicio Con Madres comunitarias que hayan realizado Transito.
2,6,3 En los casos que se requiera contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas; lo anterior, debe estar aprobado en el marco del Comité Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación estará sujeto a lo ofertado por la EAS en la línea de vinculación de talento humano adicional.	N/A	NO APLICA	No se cuenta con la Contratacion del Profesional de Educacion Inclusiva ya que en la unidad de servicio no se tienen niños y niñas con discapacidad Multiple.
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos Protectores			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,7,1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Certificacion de Cumplimiento	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificado de cumplimiento de esta obligacion Contractual.
2,7,2 Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han efectuado cambios en la unidad de Servicio.
2,7,3 Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	SI	Documento de Comodato	El Contrato de Comodato se firmo con el ICBF en el mes de Julio de 2022
2,7,4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El Contrato se encuentra en ejecucion.
2,7,5 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas y niños de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Plan de Gestion de Riesgos y de Accidentes. Actas	La Unidad de servicio cuenta con los planes de Emergencia, desastre y prevencion de Accidentes, aspectos que se verifican periodicamente con el Talento Humano.
2,7,6 Implementar las orientaciones y anexos contenidos en el documento de PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN PRESENCIAL, o documento que lo sustituya o modifique, según corresponda para cada Unidad de Servicio –UDS	SI	Documento	En la unidad de servicio se implementa el protocolo de Bioseguridad.
2,7,7 Comunicar de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Formato Consolidado de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y fallecimientos.	Mediante este soporte se da cumplimiento a esta obligacion Contractual.
2,7,8 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor y/o interventor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. Dotación	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han presentado fallecimientos. Gracias a Dios.
2,7,9 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Se cuenta en la Unidad de Servicio con el Inventario del ICBF actualizado en el formato establecido.
2,7,10 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	SI	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato.	De acuerdo con los soportes se evidencia cumplimiento a esta obligacion contractual.
2,7,11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El Contrato se encuentra en ejecucion.

2,7,12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El Contrato se encuentra en ejecucion.
2,7,13 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se ha realizado Compra de Elementos de Dotacion.
2,7,14 Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	SI	1. Acta propiedad de EAS	Se evidencia formato Acta con elementos de Propiedad de la EAS HI las Palomas.
2,7,15 Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han efectuado cambios en la unidad de Servicio.
2,7,16 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	1, Certificacion del RL.	Se Certifica por parte de la Representante Legal que los bienes entregados por parte del ICBF se utilizan en la ejecucion del objeto del Contrato.
2,7,17 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No hay beneficiarios en condicion de Discapacidad.
2,7,18 Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han presentado siniestros.
2,7,19 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han realizado solicitudes de necesidades de dotacion.
2.8.Obligaciones del Componente Administrativo y de gestion			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,8,1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	**SI**	Acta de Induccion Contrato Personal Nuevo Directorio de Beneficiarios Actas Apertura de Buzon	Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion Contractual.
2,8,2 Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se han generado Requerimientos por parte del supervisor del Contrato
2.9 Obligaciones de la entidad administradora del servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

2,9,1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad. PARÁGRAFO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituyan	SI	Formato seguimiento a Compras Locales y Oficio Remisorio	Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion Contractual.
2.10 Obligaciones del registro y presentacion de informacion			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (Iv)**
2,10,1 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, cumpliendo con la calidad requerida de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF	SI	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información. 2. Informe respuesta	De acuerdo con los soportes se evidencia cumplimiento a esta obligacion contractual.
2,10,2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de la Entidad Administradora del Servicio, tales como: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal) y demás información requerida	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Este Reporte se realizo en el mes de Julio de 2022.
2,10,3 Realizar al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, el registro y actualización de la información del proveedor, representante legal e información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina; adicionalmente, se deberá informar al administrador de los sistemas de primera infancia en la regional, cuando exista una modificación contractual de acuerdo con la documentación que conste dentro del expediente contractual.	SI	Pantallazo Correo Electronico	Se realizo reporte al Gestor del Sistema Cuentame frente a modificacion del Contrato de Aporte.
2,10,4 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Este Reporte se realizo en el mes de Julio de 2022.
2,10,5 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	SI	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios de cada periodo.	La EAS manifiesta que se presento un error en el cargue de la Informacion de dos beneficiarios que arrastraron direcciones de otros municipios, situacion que se subsano.
2,10,6 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reporte con calidad del 100% del Talento Humano, generado por sistema de información.	De acuerdo con los soportes se evidencia cumplimiento a esta obligacion contractual.
2,10,7 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas	SI	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficarios, UDS y talento humano	De acuerdo con los soportes se evidencia cumplimiento a esta obligacion contractual.
2,10,8 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de las diversas modalidades de atención, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	No se presentaron fallecimientos.
2,10,9 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	SI	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficarios, UDS y talento humano	La Entidad realizo la Gestion para este procedimiento evidenciandose cumplimiento a esta obligacion contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2,10,10 Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado en el módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM del Sistema de Información Cuéntame (caracterización de usuarios), así como en el Sistema de Información Misional - SIM, conforme a lo reportado en Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). En los casos donde el supervisor y/o interventor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en los sistemas actuales, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM)	SI	Registros de Asistencia Agosto y Septiembre. Certificacion de Cobertura de Agosto y Septiembre respectivamente.	Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion Contractual.
2,10,11 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	SI	Formato Seven ICBF	La EAS cuenta con el registro del inventario asignado en el sistema del ICBF Seven.
2,10,12 Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	SI	pantallazo cargue Fichas de Caracterizacion pantallazo cargue Escala de Valoracion Instrumento condiciones de Calidad Pantallazo Sistema Cuentame	Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion Contractual.
2,10,13 Diligenciar y firmar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 6, en su versión vigente o el documento que la sustituya, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras del Servicio (operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación, con el número de caso, y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO TERCERO: Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de las Entidades Administradoras de Servicios (operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Se presento para el primer informe al inicio del Contrato de Aporte.
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2,11,1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Se presento para el mes de Julio de 2022
2,11,2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	Informes Financieros Julio Agosto Actas de Legalizacion de Cuentas	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,11,3 Disponer de una cuenta bancaria con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF, certificación bancaria de titularidad cuenta para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por el banco con saldo cero PARÁGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Se presento para el mes de Julio de 2022

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2,11,4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato	SI	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: La Representante Legal manifiesta que los recursos se utilizan expresamente para la ejecucion del Contrato.
2,11,5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados	SI	Certificacion	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: evidencias que indican que la Entidad no realiza cobros no autorizados.
2,11,6 Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	SI	Formato de informe financiero Auxiliar de Provisiones nomina personal del CDI	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,11,7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	1. nomina empleados Agosto y Septiembre de 2022. 2. certificacion pago seguridad social y parafiscales de los meses de Agosto y Septiembre de 2022	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,11,8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	SI	1, Certificación de pago a proveedores revisor fiscal	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Certificacion que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,11,9 Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Informe Finaciero Julio y Agosto Acta Legalizacion de Cuentas Certificacion pago Seguridad Social Certificacion Pago a Proveedores	Informe tecnico de los meses Agosto y Septiembre de 2022 "Informe técnico y administrativo mensual servicios de primera infancia" en fisico y soportes en Memoria USB. Con Radicado N. 20223700100015839 2 del 7 de Octubre de 2022 Que contiene: Registros y Formatos que evidencian el cumplimiento de esta obligacion contractual.
2,11,10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	NA	Certificacion	No se han realizado consignaciones de rendimientos financieros.
2,11,11 Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato	N/A	Certificacion	La Entidad no recepciona recursos de Cofinanciacion
2,11,12 Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	Informe Financiero de Julio y Agosto de 2022	Se identifica que la EAS da cumplimiento al valor de Compras locales en el periodo de este informe.
2,11,13 Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	SI	Informe Financiero de Julio y Agosto de 2022 Acta legalizacion de Cuentas de Julio y Agosto de 2022. Informe Tecnico Agosto y Septiembre.	La Entidad da cumplimiento a esta obligacion Contractual.
2,11,14 Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña y niño que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	Se presento para el primer informe al inicio del Contrato de Aporte.
2,11,15 Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	SI	Certificacion de Cumplimiento	La Representante Legal de la Entidad certifica que se abstiene de realizar actividades proselitistas en el marco del Contrato de Aporte. Certificacion donde la RL manifiesta que se abstiene de realizar actividades de caracter politico en la unidad de servicio.
2,11,16 Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El contrato esta en ejecucion

2,11,17 Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El contrato esta en ejecucion
2,11,18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El contrato esta en ejecucion
2,11,19 Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO	El contrato esta en ejecucion

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/11/2022

Firma

Nombre Supervisor: DORALBA HUERTAS HERNANDEZ

Cargo Supervisor: Profesional Universitario

Nombre Revisor Técnico DORALBA HUERTAS HERNANDEZ

Cargo Revisor Técnico: Profesional Universitario

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: MIRYAM YANETH BAÑOL AGUIRRE

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional de Apoyo Financiero

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012